

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 02 de Familia de Oralidad de Envigado
ENVIGADO (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 25

Fecha Estado: 15/03/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05266311000220160014100	Ejecutivo	PAULA ANDREA - GOMEZ ARCILA	JONNY - HOYOS ATEHORTUA	El Despacho Resuelve: -1- téngase a la estudiante de derecho Andrea Velásquez Uribe, como apoderada del demandante.	14/03/2023	1	
05266311000220170024300	Ejecutivo	KELLY JOHANA ZAPATA CORREA	HUMBERTO - SOTELO MARTINEZ	Auto de traslado liquidación -1- en traslado por el termino de 3 días a la parte demandada, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, se acepta la renuncia del apoderado de la parte demandante, requiere parte demandante para que de cumplimiento al artículo 151CGP	14/03/2023	1	
05266311000220210005200	Ejecutivo	ANA MARYORI VANEGAS GUERRA	ANDRES FELIPE - RUIZ OCAMPO	Sentencia. -1- SENTENCIA	14/03/2023	1	
05266311000220220020600	Verbal	MARIA VICTORIA CORREA VARGAS	GILBERTO MONTOYA ESTRADA	Sentencia. -3- sentencia, decreta divorcio, aprueba acuerdo entre las partes, ordena inscripción sentencia, sin costas, se ordena el archivo	14/03/2023	1	
05266311000220220033500	Jurisdicción Voluntaria	NELLY DEL SOCORRO MARQUEZ MUÑOZ	LUIS FERNANDO ARROYAVE ARRIETA	Auto que ordena requerir -1- requiere al estudiante Sergio Alejandro para que aclare lo que pretende, teniendo en cuenta que el proceso se encuentra terminado	14/03/2023	1	
05266311000220220044500	Verbal	MARIA ALEJANDRA ESCOBAR MADARRIAGA	JOSE JOSE BARBA ORTEGA	Auto que tiene por notificado por conducta concluyente -3- téngase notificado por conducta concluyente al demandado José José Barba Ortega, reconoce personería para representar al demandado, se advierte que el 09/03/2023, se registró en el Listado Nacional de Personas Emplazadas el llamamiento a los posibles acreedores de la sociedad patrimonial.	14/03/2023	1	
05266311000220220046000	Verbal	JOSE GABRIEL - IDARRAGA MESA	LOIDA BEATRIZ ZAPATA RODRIGUEZ	El Despacho Resuelve: -3- téngase como extemporánea la contestación de la demanda y la presentación de la demanda de reconvenición, reconoce personería para representar a la demandada, en firme el auto, se continuará con las demás etapas del proceso	14/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05266311000220230001200	Jurisdicción Voluntaria	MARIA EUGENIA DELGADO DE AGUDELO	JOSE RICARDO MURIEL MORENO	El Despacho Resuelve: -3- requiere a la parte demandante para que aporte las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona a notificar, señora Leidy Yurany, a fin de constatar el correo electrónico de notificaciones, se informa adicionalmente, que se encuentran los oficios y edictos a disposición de la parte interesada para su retiro en la secretaría del Despacho.	14/03/2023	1	
05266311000220230001600	Verbal	DIANA MARIA MONTOYA RUEDA	CARLOS MARIO - BERMUDEZ SEPULVEDA	El Despacho Resuelve: -3- se requiere a la apoderada demandane, para que aporte certificación legible expedida por Interrapidísimo, por cuanto en la adjunta no se visuliza el número de la guía, previo a resolver sobre la notificación personal del demandado	14/03/2023	1	
05266311000220230001700	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	BEATRIZ ELENA - ARANGO RUIZ	CARLOS MARIO MEJIA ANGEL	Auto que tiene por notificado por conducta concluyente -3- téngase notificado por conducta concluyente al demandado Carlos Mario Mejía, a partir del 03/03/2023, reconoce personería para representar al demandado, se advierte que el 09/03/2023, se realizó el llamamiento a los acreedores de la sociedad conyugal en el listado nacional de personas emplazadas	14/03/2023	1	
05266311000220230003400	Verbal	SERGIO IVAN CADAVID ALVAREZ	SARA YESENIA OCHOA JARAMILLO	Auto que ordena requerir -3- requiere al apoderado demandante para que acredite la notificación efectuada a la señora Sara Yesenia	14/03/2023	1	
05266311000220230004100	Jurisdicción Voluntaria	IVAN DARIO ESPINOSA VILLEGAS	IVAN	Sentencia. -3- sentencia, decreta divorcio, ordena inscripción sentencia, sin condena en costas, ordena archivo	14/03/2023	1	
05266311000220230005900	Verbal	ANTONIO ORTIZ REYES	ANA DEL CARMEN - ARCIA SERNA	Auto que ordena requerir -3- requiere al demandante para que notifique en debida forma a la demandada	14/03/2023	1	
05266311000220230008500	Jurisdicción Voluntaria	JUAN CARLOS PERDOMO RAMIREZ	BLANCA	Sentencia. -3- sentencia, decreta divorcio, ordena inscripción sentencia, sin condenta en costas, ordena archivo	14/03/2023	1	
05266311000220230008600	Jurisdicción Voluntaria	GUILLEMO LEON ALVAREZ ARISTIZABAL	BLANCA LIGIA CALDERON ALVAREZ	Sentencia. -3- sentencia, decreta cesación, ordena inscripción sentencia, sin condena en costas, ordena archivo	14/03/2023	1	
05266311000220230008700	Verbal	CLAUDIO JOSE CANOSA CAMPO	RAFAEL DE JESUS CANOSA HENAO	Auto rechazando demanda -3- rechaza demanda por competencia, ordena remitir la misma ante los Jueces de Familia de Barranquilla, Atlántico, para su asignación y trámite	14/03/2023	1	
05266311000220230009500	Sin Clase de Proceso	MARLENY DEL SOCORRO URIBE RESTREPO	NATALIA - VILLEGAS URIBE	El Despacho Resuelve: -4- se procede a dar trámite a la revisión de interdicción, ordena citación, ordena notificación, tiene en cuenta valoración de apoyo aportado, cumplido lo anterior, se decretarán las pruebas, ordena notificar autoridades	14/03/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05266318400220020007600	Ejecutivo	MARTHA LIGIA - BOLIVAR GOMEZ	SALOMON - SANTAMARIA OCHOA	El Despacho Resuelve: -1- el Despacho modifica la liquidación del crédito y a la vez la aprueba, ordena entrega de dineros	14/03/2023	1	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/03/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARÍA CAMILA SOTO MORENO
SECRETARIO (A)